

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2020-00301753- -UNC-ME#FA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Artes en su Res. HCD 26/2020 en el sentido de que se otorgue a la Prof. Silvina Graciela ARGÜELLO (Leg. 32.886) el aumento de dedicación de semi exclusiva a exclusiva en el cargo de Profesora Titular por concurso en la cátedra Folklore Musical Argentino de la Licenciatura en Composición Musical con orientación en Lenguajes Contemporáneos, con atención en el Seminario de Folklore Musical Argentino, Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Orígenes, Medioevo y Renacimiento del Departamento Académico de Música;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Res. HCD 26/2020 que consta a pág. 7/8 del orden 2 y, en consecuencia, otorgar a la Prof. Silvina Graciela ARGÜELLO (Leg. 32.886) el aumento de dedicación de semi exclusiva a exclusiva en el cargo de Profesora Titular por concurso en la cátedra Folklore Musical Argentino de la Licenciatura en Composición Musical con orientación en Lenguajes Contemporáneos, con atención en el Seminario de Folklore Musical Argentino, Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Orígenes, Medioevo y Renacimiento del Departamento Académico de Música.

<u>ARTÍCULO 2°.-</u> Disponer que la Facultad de Artes deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. ARGÜELLO deberá concurrir a la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

<u>ARTÍCULO 4°.-</u>Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

sl